

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 Ibídem, se corrige el numeral 7 del auto emitido el 24 de agosto de 2022, y en ese sentido, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que la diligencia programada se desarrollará el **23 DE ENERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 11:30 A.M.**, y no como allí se indicó.
2. Así las cosas, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, dejando las constancias a que haya lugar.
3. Secretaría proceda a trasladar y/o ubicar en la carpeta que corresponda la solicitud visible a índice 032, como quiera que no corresponde a este proceso.

Notifíquese y cúmplase.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 9 de 23/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937d302972ac18fb35938c553b8ccd8b4b1b206e0c17389d792f0e7048c70a35**

Documento generado en 20/01/2023 02:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>